

Expte. B-69-2009 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE -Proyecto de Ordenanza Ref.: Declarar al día 11 de octubre "Ultimo Día de la Libertad de los Pueblos Originarios".

VISTO:

La inquietud manifestada por un grupo de personas de la ciudad de Pergamino, que quieren dar a conocer la otra historia de los argentinos.

CONSIDERANDO:

Que los pueblos indígenas subsisten hoy en la sociedad argentina, aunque en la actualidad no se hayan integrado completamente a la sociedad mayoritaria.

Que en la Argentina se han implementado diversos planes y programas de integración que según las diferentes épocas históricas se denominaron "reducciones", "reservas", "colonias" o "misiones", y cuyo objetivo principal fue la radicación de los indígenas en las tierras como campesinos o peones rurales.

Que estas políticas fracasaron durante los sucesivos años, pero en la actualidad resurgen estas comunidades indígenas fortaleciendo sus formas organizativas y su accionar como actores políticos tanto en el orden interno como en el internacional, ya que en los últimos años ha habido una notable reivindicación de indígenas en toda América.

Que las comunidades indígenas expresan día a día su voluntad de preservar las diferencias culturales que los distingue de otros grupos sociales y se encuentran decididos a fortalecer sus instituciones sociopolíticas para conseguirlo, al mismo tiempo aspiran a desarrollar en el seno de las sociedades nacionales de la que forman parte, nuevas pautas de convivencia social en la diversidad cultural.

Que este H.C.D. adhirió a través de la Resolución 1828/08 al proyecto de Decreto propuesto por el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), por medio de la cual se solicita que el día 12 de octubre se celebre como "Día de la Diversidad Cultural Americana" y que dicha jornada sea de valorización de las identidades étnicas, culturales y de reflexión histórica sobre la diversidad cultural en el Continente Americano y en particular en nuestro país.

Que en nuestra ciudad se deben resaltar los valores culturales e históricos y realizar acciones tendientes a movilizar sentimientos respecto de los hombres originarios de América, a través de actividades culturales de las diferentes etnias.

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Duodécima Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de octubre de 2009 aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese en todo el Distrito de la ciudad de Pergamino, al día 11 de
----- Octubre "Ultimo Día de la Libertad de los Pueblos Originarios"

ARTICULO 2º.- Incorpórese lo preceptuado en el artículo 1º al Calendario de Eventos
----- Municipales a cargo de la Dirección de Cultura.

ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 29 de 2009.-

ORDENANZA N° 7070/09.-

Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino